



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación	: 81001-3333-002-2015-00341-00
Demandante	: Marlene Valdivieso Maldonado
Demandado	: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP"
Juez	: Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada, según constancia secretarial visible a fl. 79, se hace necesario continuar con el trámite procesal establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se fijará fecha para la audiencia inicial para el día 19 de abril de 2018 a las 3:30 p.m. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otro lado, observa el despacho que a folio 75 obra poder conferido por la parte demandada a la abogada Diana Carolina Celis Hinojosa para actuar como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "UGPP", a quien se reconocerá personería.

En mérito de lo expuesto, se

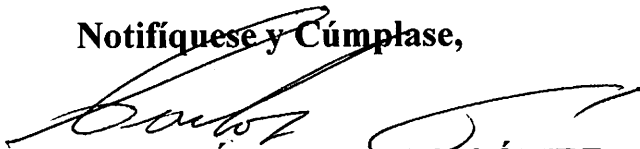
Resuelve

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA y CA, el día **19 de abril de 2018 a las 3:30 p.m.** en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Segundo: Reconocer personería para actuar como apoderada de la entidad demandada a la abogada Diana Carolina Celis Hinojosa, portadora de la tarjeta profesional No. 200697 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

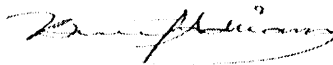
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 085, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/85>

Hoy, catorce (14) de agosto de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria